## G/TBT/N/KWT/249



6 de noviembre de 2014

(14-6484) Página: 1/2

## Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

## Original: inglés

## **NOTIFICACIÓN**

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- Miembro que notifica: <u>EL ESTADO DE KUWAIT</u>
  Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- **2. Organismo responsable:** Departamento de Normalización y Metrología de Kuwait (KUWSMD).

Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:

Apartado postal 4690, Safat

13047 KUWAIT

Teléfono: +965 253 02 630 Fax: +965 253 02 625

Correo electrónico: Enquiry point@pai.gov.kw

Sitio Web: http://www.pai.gov.kw/

- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): pimienta blanca, entera y molida (ICS: 67.220.10).
- **5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** *White pepper, whole and ground* (Pimienta blanca, entera y molida). Documento en inglés y en árabe (6 páginas).
- **6. Descripción del contenido:** en el proyecto de reglamento técnico se establecen los requisitos básicos que debe cumplir la pimienta blanca (*Piper nigrum* L.) entera y molida.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: calidad del producto, protección de los consumidores, relaciones comerciales con los países del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo e inocuidad de los productos alimenticios.
- **8. Documentos pertinentes:** Norma de Egipto: Pimienta, entera y molida: Parte 2: Pimienta blanca.
- 9. Fecha propuesta de adopción: no se ha determinado.

**Fecha propuesta de entrada en vigor:** seis meses después de su publicación en el boletín oficial.

 Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días después de la fecha de distribución. 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:

http://members.wto.org/crnattachments/2014/tbt/KWT/14\_4958\_00\_e.pdf http://members.wto.org/crnattachments/2014/tbt/KWT/14\_4958\_00\_x.pdf